



CERTIFICACIÓN (NUMERAL 13 PARRAFO 2 ARTICULO 364-5 E.T)

Los suscritos FERNANDO CALVO ARIAS Representante Legal y LIBARDO LOZANO PUENTE Revisor Fiscal, de la Cooperativa de LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SEVILLA identificada con el NIT 891.900.391-1, se permiten certificar que, durante el año gravable 2019, la Cooperativa ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al Régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, por lo siguiente:

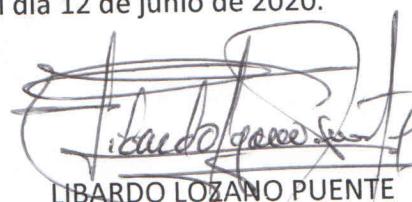
- ✓ Es una empresa asociativa, cuyos aportantes y usuarios son sus asociados.
- ✓ Es sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación.
- ✓ Constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general.
- ✓ Ha aplicado sus excedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 54, 55,56 y 10 de la Ley 79 de 1988.
- ✓ Realiza el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente y liquida el impuesto de renta a la tarifa establecida en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ El impuesto es tomado en su totalidad de los fondos de educación y solidaridad según el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

Para constancia de lo anterior se firma en Sevilla (V), el día 12 de junio de 2020.


FERNANDO CALVO ARIAS

Representante Legal

Cc 6.462.565


LIBARDO LOZANO PUENTE

Revisor Fiscal

T. P 17579-T

Cooperativa de Caficultores de Sevilla
CAFISEVILLA - Nit. 891.900.391-1

Sevilla Valle Calle 49 No. 47-57 Piso 2

Conmutador: ind. (092) 219 6607 - 219 6144 Telefax: (092) 219 7061 Cel. 311 617 6640

E-mail: coordinadorcafisevilla@hotmail.com